

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Agosto 25 de 2023.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de esta ciudad en providencia de fecha 07 de julio de 2023, mediante la cual declaró la nulidad de toda la actuación respecto del demandado señor **JUAN ALEJANDRO GIRALDO RAMIREZ** dentro del proceso ORDINARIO adelantado por YAMILETH ESCOBAR ORTIZ Y OTRA contra la sociedad LINEAS PANORAMA S.A., JUAN ALEJANDRO GIRALDO RAMIREZ y WILLIAM ELIECER CHILATRA MENDOZA, y por ende dentro del presente proceso EJECUTIVO adelantado a continuación del ordinario antes mencionado, La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas concentradas a las que fueron condenados los restantes demandados, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO	\$8.000.000.00
RECIBOS (F. 91,96,97,103)	\$112.400.00
TOTAL	\$8.112.400.00

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2017-00104-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **141** DE HOY **28 AGO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria